

**Resolución N°093/26**

Toledo. 26 de agosto de 2026.-

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO: I)** Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales correspondientes a este Municipio, asignándose los mismos a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

**II)** Que en el marco de la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra previsto el Proyecto "Agenda Cultural Deporte y Recreación", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

**CONSIDERANDO: I)** Que en el marco de las actividades conmemorativas del Aniversario de la ciudad Toledo, el día 17 de noviembre del corriente, la Comisión Asesora de Cultura, con el aval del Concejo Municipal, se encuentra abocada a la organización de las siguientes actividades:

- El día 14 de noviembre de 2026, el Festival Aniversario.
- El día 17 de noviembre de 2026, el Acto Protocolar.
- El día 21 de noviembre de 2026 el festival "Voces de mi Ciudad".

**II)** Que para la adecuada realización de las actividades, resulta necesario disponer de los recursos económicos y logísticos necesarios.

**III)** Que corresponde en consecuencia, dictar acto administrativo.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO****RESUELVE:**

**I) Autorizar** la realización de los eventos detallados en el **CONSIDERANDO I** de la presente Resolución, en el marco de las celebraciones por el Aniversario de la ciudad de Toledo.

**II) Disponer** de un monto de hasta \$U700.000 (Pesos Uruguayos setecientos mil) para la realización de las actividades autorizadas incluyendo: contratación de artistas, servicio de audio e iluminación, servicio de baños portátiles, servicio de alimentos y demás bienes servicios necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos.

**III) Encomendar** al funcionario competente a iniciar los formularios electrónicos de Protocolo de Eventos de acuerdo a la normativa de la UEP.

**IV) Comunicar** la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

**V) Publicar** la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

**VI) Incorpórese** al registro de resoluciones del Municipio.

  
ROBERTO LATORRE  
CONCEJAL  
LADY DIANA PEÑA ZABALA  
Alcaldesa  
MUNICIPIO DE TOLEDO  
SANDY MUÑOZ  
CONCEJAL  
NA LLEQUIS  
CONCEJAL

(+) 598 1828